

N.º 183

1

REPUBLICA PERUANA.

Son 100. pesos.

Lima 1.º de Junio de 1826 - 7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *Cien pesos.*  
 a favor del *Cabo 2.º de Dragones Benigno Cariaga*  
 procedentes de *la gratificación concedida a los Soldados del Callao.*  
 los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al  
 interesado, se le dá el presente billete, en virtud de decreto de *2 de Mayo del pres. año.*  
 de que queda tomada raze *Comisaria del Ejército del Perú - Tesorería*  
*Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas.*

*José de Luna*  
*y don*



*F. Aramora*

O. L. 146 - 2246

O. L. 146 - 2286

*Corresponde al Sr. Mariano Aramora. Panamá Feb. 13/*  
*1826*

*Ramon Aramora*



MH-00146  
 CAS. 53  
 DOG. 159  
 FOL. 1